

LEY 6.954

Creación Escuela Granja en la localidad de Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Créase en las inmediaciones de la localidad de Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre, una Escuela Granja, la que dependerá del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir los predios necesarios, para los fines citados en el artículo anterior, pudiendo invertir para ello hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (\$ 3.000.000 m/n).

Art. 3º En esta Escuela Granja, el tipo de enseñanza que se aplicará a los alumnos, será referida especialmente a la cría de conejos, aves y cerdos, industrialización de la leche, manteca y subproductos.

Art. 4º El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, tendrá a su cargo el funcionamiento y designación del personal especializado para dicha escuela granja.

Art. 5º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de leyes especiales, del Presupuesto de Capital vigente.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Eraclisto C. Iglesias,

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Occhi Lagrava,

Secretario del Senado.

La Plata, 30 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

ALBERTO ZUBLAURRE.

Decreto 10.152.

Registrada bajo el número seis mil novecientos cincuenta y cuatro (6.954).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Héctor Daniel González entrado en Diputados el 27 de agosto de 1964.

Aprobado el 12 de noviembre de 1964.

Sancionado en el Senado el 20 de noviembre de 1964.

Promulgada el 30 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 21 de diciembre de 1964.